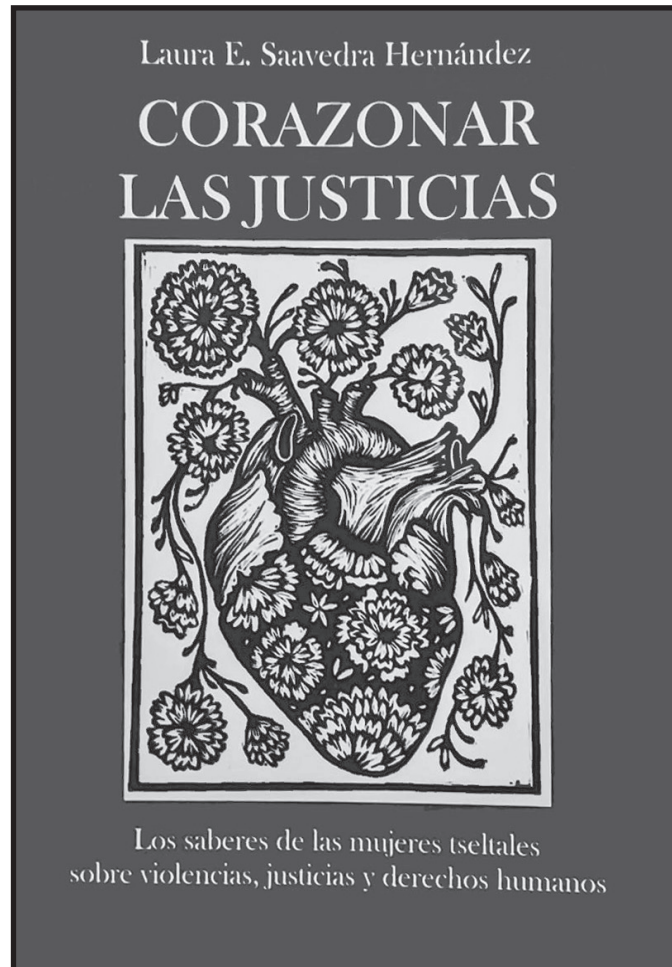


CORAZONAR LAS JUSTICIAS

Los saberes de las mujeres tseltales sobre violencias, justicias y derechos humanos

Laura E. Saavedra Hernández*



*Chloé Constant***

* Doctora en Antropología, maestra en Estudios de Género y licenciada en Sociología, investigadora en la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Su tesis, "Construyendo justicias más allá de la ley: Las experiencias de las mujeres indígenas que participan con el Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas, A. C.", obtuvo los premios Jan de Vos 2019 a la Mejor Tesis Doctoral y Género y Justicia 2009 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

** Doctora por el Instituto de Altos Estudios de América Latina de la Universidad Paris 3-Sorbonne Nouvelle; realizó estudios posdoctorales en Estudios de la Mujer en la UAM-Xochimilco. Se desempeña como profesora investigadora en la línea de investigación "Género, feminismos e interseccionalidades" de la FLACSO México. A la par, es investigadora asociada al Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (CEMCA) y miembro de la Red Feminismo(s), Cultura y Poder y de la Red de Estudios de Espacios Carcelarios. Desde 2007, ha dedicado sus investigaciones a las mujeres cis y trans* en cárceles de Perú y México, y se encuentra terminando un estudio sobre los efectos de la cárcel en las masculinidades.
Correo electrónico: chloe.constant@flacso.edu.mx

Cómo citar esta reseña: Constant, Chloé. 2023. Reseña de Corazonar las justicias. Los saberes de las mujeres tseltales sobre violencias, justicias y derechos humanos; de Laura E. Saavedra Hernández. Revista de estudios jurídicos Cálamo no. 19: 204-206.

¿Qué significan las violencias, las justicias y los derechos humanos para las mujeres *tzeltales* de los Altos de Chiapas? Esta es la pregunta central a la que Laura Saavedra busca dar respuesta en este libro. Ubicado al sur de México, Chiapas es uno de los estados mexicanos que cuentan con más población indígena. Quienes no conozcan el país habrán escuchado de Chiapas por el levantamiento zapatista de 1994 y la lucha que sigue viva hasta la fecha. El zapatismo tiene su lugar en este libro, empezando por el título de la introducción. Pero no quisiera extenderme sobre ello, sino volver a las mujeres *tzeltales*, quienes son la voz y el corazón de esta obra.

Para comprender sus saberes respecto a las violencias, las justicias y los derechos humanos, así como el título del libro, la introducción es fundamental. En estas páginas, que muchas veces una piensa que son preliminares, eventualmente prescindibles, aparece el corazón, el *o'tan*. Laura Saavedra nos explica, desde su propia experiencia, su aprendizaje de la lengua y la filosofía, la centralidad del *o'tan* (el corazón), junto con el *chu'lelal* (el alma) y el *chu'lel* (el espíritu-conciencia) para las comunidades *tzeltales* (2022, 16). Entre otros elementos, nos da a conocer el hecho de que el corazón conecta a las personas en una concepción colectiva y que, en la vida cotidiana “no hay momentos en que se conciben como un sujeto individual [sino] en un ‘nosotros colectivo’” (Ibid.19). Ello es fundamental para abordar, leer y comprender lo que se analiza en el conjunto del libro.

Asimismo, antes de adentrarme más a los aportes de esta obra, quisiera mencionar también el cómo Laura se posiciona para realizar la investigación, dado que se reconoce como mestiza y no como mujer *tzeltal*. Sus palabras, en este sentido, la forma cómo trabajó con el Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas A.C. desde la colaboración y la defensa participativa, y la misma escritura, dan cuenta de la dimensión ética y sumamente cuidada de su trabajo. Demuestran también, de manera más amplia, la sinceridad de su búsqueda por construir diálogos interculturales y entre feministas. Son, en definitiva, la muestra de que este libro se escribió con el corazón.

El primer capítulo se enfoca en dar elementos contextuales necesarios para entender los procesos actuales

de búsqueda de justicia de las mujeres *tzeltales*. Podría tratarse de un contextualismo radical en el sentido en que Chiapas ha sido el lugar del levantamiento zapatista, a la par de que es uno de los Estados mexicanos con mayor presencia de empresas transnacionales, mismas que conllevan al despojo de la tierra para las poblaciones indígenas. Este despojo, para las mujeres, tiene raíces coloniales que, junto con la desigualdad social y el racismo, conforman un problema estructural que deviene en violencias. Un reto para la comprensión y abordaje de estas violencias contra las mujeres *tzeltales* es el hecho de que ellas crecieron en un sistema donde se mezclan lo estatal y lo comunitario de tal forma que las lleva a pensar que las violencias en que viven son parte de sus comunidades, del “ser-estar-actuar-pensar-sentir-ver” el mundo, tal como lo retoma la autora del filósofo *tzeltal* López-Intzín (2022, 54). Básicamente, la violencia estaría en las costumbres. Entonces, pregunta la autora, ¿estamos ante las costumbres de las violencias o las violencias en las costumbres? La reflexión que surge a partir del trabajo de campo muestra que la dimensión cultural de las costumbres se arraiga en un modelo estructural desigual, heteropatriarcal y colonial, donde ocupan un lugar central para la problematización de las experiencias de violencia, el chisme, el miedo y la vergüenza, el senti-pensar y su repercusión en las dinámicas comunitarias.

El segundo capítulo presenta un panorama de sumo interés para todas las personas interesadas en el pluralismo jurídico. Entre los elementos que llamaron particularmente mi atención, está el cómo Laura Saavedra muestra que el racismo y la desigualdad de género en los distintos niveles jurídicos constituyen en sí formas de violencia hacia las mujeres *tzeltales*. Así como Lucía Núñez mostró cómo la ley penal hace género (2018), Laura Saavedra desmenuza la normativa y las distintas instancias judiciales que intervienen en los procesos de justicia en los que se encuentran involucradas las mujeres *tzeltales*, para demostrar cómo producen género y racismo. Asimismo, gracias a un trabajo sobre fuentes y de comparación cronológica, es posible apreciar también cómo el derecho positivo del Estado gana cada vez más terreno frente al derecho indígena, individualizando el concepto de acceso de la justicia de manera opuesta a la filosofía *tzeltal*. Esta

lectura desde la antropología jurídica compone, a mi parecer, una base que abre la posibilidad a comparaciones con otros estados donde cohabitan derecho positivo y derecho indígena.

Esta individualización de la justicia deja de lado la visión de justicia desde la colectividad, una visión que, desde la filosofía *tseltal*, “ayuda a sanar el corazón, a restaurar el equilibrio dañado por la violencia” (Saavedra 2022, 101). Este es el núcleo de los capítulos tercero y cuarto: una reflexión acerca de cómo las diferencias entre el sistema de justicia estatal individualizante y universalizante, por un lado, y los significados propios del sistema *tseltal*, por otro lado, tienen efecto en la búsqueda de justicia por parte de las mujeres. En estas páginas, y a partir de casos concretos donde resaltan sus propias voces, se rescatan los saberes que han sido calificados como “otros”, y se pone en el centro el significado colectivo del senti-pensar *tzeltal*, el “nosotros”, para entender cómo las violencias en contra de las mujeres son percibidas como vivencias colectivas en distintos planos, como el material, el emocional y también el espiritual. Ello supone una ruptura con las concepciones hegemónicas materiales e individualistas de las violencias, y las formas cómo se pretende buscar e impartir justicia desde ahí. Por ello la importancia de la metodología de defensa participativa, empleada por el Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas A.C., que teje puentes entre derechos individuales y colectivos, que permite una justicia que no sea individual sino colectiva, no lineal ni puntual, sino procesual, vinculada a la cotidianidad, la sanación del corazón y el restablecimiento de relaciones comunitarias equilibradas, incluso con los agresores (algo que queda absolutamente fuera del sistema del derecho positivo). ¿Hablar de justicias en plural? ¿Corazonar

las justicias? ¿Arreglar los problemas desde lo comunitario, perdonar y renunciar al castigo, para así volver a vivir de manera tranquila y sana? Estos son algunos de los elementos centrales del concepto de justicia de las mujeres *tseltales*, y que retoma la autora para proponer, en un capítulo conclusivo, una justicia feminista decolonial, no punitivista. Una justicia corazonada, que conlleva inclusive a repensar la concepción de lo político de nuestras luchas feministas. Una propuesta situada que busca, además, dialogar con otros feminismos y unir las luchas, lo cual me parece fundamental en un momento en el que vivimos brutales cierres de puerta entre ciertos feminismos y de parte de algunas feministas.

Sin duda, tal como se propuso la autora, este libro contribuye a descolonizar los conceptos de justicia y derechos humanos, desvictimizar a las mujeres *tseltales* ante las situaciones de violencia que viven y reconocerlas como productoras de conocimiento en la búsqueda de justicia. Una lectura imprescindible para acompañarnos en el camino reflexivo sobre las justicias que queremos las feministas y cómo las construimos, al menos en parte, desde un lugar ignorado por el Derecho del Estado: el corazón.

BIBLIOGRAFÍA

- Saavedra Hernández, Laura Edith. 2022. *Corazonar las justicias. Los saberes de las mujeres tseltales sobre violencias, justicias y derechos humanos*. Aguascalientes-San Luis Potosí: CENEJUS-UASLP.
- Núñez Rebolledo, Lucía. 2018. *El género en la ley penal: crítica feminista de la ilusión punitiva*. México: CIEG-UNAM.